SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Contratación Directa N° 21/2012

"Adquisición de Uniformes para Funcionarios"

ID N° 247-951

AÑO 2012

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 21/2012 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"
ID N° 247-951

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 21 de Diciembre de 2012, en la sala de reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1483/2012 y 2033/2012, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa N° 21/2012 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" ID N° 247-951**, realizado en el marco del **Programa de Acción**, según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61° del Decreto N° 21909/03** que reglamenta la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

El Comité se halla integrada por:

- **Abog. Pablo Quiñonez**, en representación de Asesoría Jurídica;
- **Srta. Mariela Gauto**, en representación de la Dirección General;
- **Lic. César Martínez**, en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones;
- **Sr. Marcelo Caniza,** en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones; y

1. Ofertas presentadas

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 Diciembre de 2012, suscripta en ocasión del acto de apertura de sobres, las empresas que presentaron ofertas fueron:

N°	Empresas	Monto Total de la Oferta - Guaraníes
1	MANO S.R.L.	23.940.000.-
2	CASA LOBO S.A.C.I.	33.402.000.-
3	EMHIL S.R.L.	26.790.000.-

2. Verificación de documentación sustancial

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**, por lo cual, primeramente, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", Sección III, Numeral 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones.**

Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asesor Técnico
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 21/2012 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"
ID N° 247-951

DOCUMENTO REQUERIDO	MANO S.R.L.	CASA LOBO S.A.CI.	EMHIL S.R.L.
a) FORMULARIO "A", "Formulario de presentación oferta", suscripto por el oferente en base al modelo del PBC, debidamente llenada. En este anexo se encuentra incluida una garantía de mantenimiento de oferta en carácter de Declaración Jurada a ser mantenido por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) FORMULARIO "B", "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40° y de integridad conforme al Artículo 20°, Inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03", acompañada de fotocopia de la cédula de identidad del firmante.	CUMPLE	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE N° 1222455	CUMPLE
c) Documento que acredite la capacidad de representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), acompañada de fotocopia de cédula de identidad.	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE N° 1227564	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE N° 1222455	NO CUMPLE

2.1 Fueron presentadas adjuntas a las ofertas las siguientes Constancias del SIPE:

- ***MANO S.R.L.*** — ***Constancia N° 1227564***
- ***CASA LOBO S.A.CI.*** — ***Constancia N° 1222455***
- ***EMHIL S.R.L*** — ***No Presenta***

2.2 EMHIL S.R.L.

Se deja constancia que la empresa no cumple con la presentación del *Poder Otorgado por Escribanía Pública al firmante de la oferta.*

Sobre el punto, dicha omisión en la presentación de las documentaciones citadas mas arribas es considerada un error *"sustancial"* con lo cual se **desestima** su oferta, para el efecto, tomamos lo descrito por el **Art. 60° y 61 ° del Decreto N° 21909/03** que expresan lo siguiente:

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909 estipula cuanto sigue: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*

A su vez el **artículo 61 del mismo establece**: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se*

Dirección de Proyectos, Licitaciones - SENASA
Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnica
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 21/2012 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"
ID N° 247-951

A su vez el **artículo 61 del mismo establece**: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación*"

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de las ofertas a fin agruparlas en orden numérico (monto ofertado) de menor a mayor, luego del cual se constata que ninguna de las ofertas presente errores aritméticos, quedando ordenadas de la siguiente forma:

N°	Empresas	Monto Total de la Oferta - Guaraníes
1	MANO S.R.L.	23.940.000.-
2	CASA LOBO S.A.C.I.	33.402.000.-

El detalle de los precios unitarios se expone en el **Anexo I. Cuadro Comparativo de Ofertas** que forma parte del presente informe.

3.1 Asimismo, se aplica el margen de preferencia conforme al Art. 3° , Inc. "c" de la ***Ley N° 4558/11*** "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", que establece un margen preferencial del **veinte por ciento (20%)**, a favor de los productos y servicios de origen nacional, quedando las ofertas ordenadas de la siguiente forma:

N°	Empresas	Monto Total de la Oferta - Guaraníes	Recargo*	Total
1	MANO S.R.L.	23.940.000.-	0.-	23.940.000.-
3	CASA LOBO S.A.C.I.	33.402.000.-	0.-	33.402.000.-

4. Verificación documental

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por **EL TOTAL**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Lic. Cesar G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 21/2012 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"
ID N° 247-951

A continuación se pasa a analizar las demás documentaciones formales solicitadas:

Documento Formal # 23.2 del PBC	MANO S.R.L.	CASA LOBO S.A.CI.
a) Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los Derechos referentes al trabajo infantil **(Form. "C").**	Cumple	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE N° 1222455
b) Certificado de Cumplimiento tributario, firmado por el representante de la empresa o en su defecto fotocopia de pago de IVA e Impuesto a la Renta.	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE N° 1227564	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE N° 1222455
c) Constancia de pago al día del Seguro Social (IPS).	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE N° 1227564	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE N° 1222455
d) Copia de Patente Municipal al día.	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE N° 1227564	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE N° 1222455
e) Copias de Experiencia similar, contratos de provisión de productos similares **(documentos a ser utilizados como criterio de desempate).**	Cumple	Cumple
Documentos que Acrediten la Experiencia # 25 del PBC	**MANO S.R.L.**	**CASA LOBO S.A.CI.**
a) FORMULARIO "D", "Experiencia similar anterior", referencia de contratos de provisión de productos similares. Los datos serán cotejados con la información contenida en el SIPE.	CUMPLE	CUMPLE
b) PLANILLA DE BIENES CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO III SUMINISTROS REQUERIDOS), respecto a las prestaciones del producto ofrecido, a los efectos de cotejar la equivalencia entre lo solicitado y lo propuesto; la misma deberá estar debidamente firmada, en la cual se detallan las descripciones.	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Rodolfo Martínez
Asesor Jurídico
Dirección de Dirección, Planificación y Políticas
SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 21/2012 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"
ID N° 247-951

Documentos que Acrediten la Experiencia # 25 del PBC	MANO S.R.L.	CASA LOBO S.A.CI.
a) FORMULARIO "F", "Declaración Jurada de datos garantizados", respecto a las prestaciones del producto ofrecido, a los efectos de cotejar la equivalencia entre lo solicitado y lo propuesto.	CUMPLE	CUMPLE
a) Declaración Jurada de Garantía conforme a los términos especificados en el en el ANEXO III – SUMINISTROS REQUERIDOS.	CUMPLE	CUMPLE

5. Poscalificación

Siguiendo lo establecido en las disposiciones mencionadas, se manifiesta que la oferta presentada por la firma **COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO SRL.**, corresponde a la oferta evaluada como la oferta más baja, la misma ha demostrado poseer la capacidad suficiente para contratar con ésta Convocante y de proveer los servicios solicitados. La misma cumple además con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el **Punto 23.1** del **Anexo 1** del **Pliego de Bases y Condiciones**, como así también con los requerimientos técnicos solicitados por la Convocante conforme a los **Anexo 2 y 3** del Pliego de Bases y Condiciones.

Se informa que la misma cotiza lo solicitado por la Convocante por **Gs. 23.940.000.- (GUARANÍES VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL)**, ajustándose la oferta presentada al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente llamado.

6. Disponibilidad Presupuestaria

Conforme al Plan Anual de Contratación (PAC), dentro del llamado se halla prevista la suma total de **GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES (G. 39.900.000)**, y reservada según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°** 4030/2012 de fecha 23/11/2012 emitida por el Departamento de Presupuesto dentro de la Fuente de Financiamiento 10 Objeto del Gasto 320

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

7. Conclusión o recomendación

La Ley N° 2051/03 en su artículo 34, inc. c) estipula lo siguiente: "… para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del

Ab. Carlos Jiménez
Director
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 21/2012 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"
ID N° 247-951

organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.** "Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28°** de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: los integrantes del Comité de Evaluación del SENASA, coinciden en recomendar cuanto sigue: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como más bajo.

El Comité de Evaluación RECOMIENDA:

- ✓ **ADJUDICAR** a la firma **COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO SRL**, por un monto total de **GUARANÍES VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL (23.940.000.-), IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 12:00 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Pablo Quiñónez
p/ la Asesoría Jurídica

Lic. Cesar Martínez
p/ la Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Srta. Mariela Gauto
Asistente General del Comité

Sr. Marcelo Caniza
p/ el Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

SENASA

Viva Paraguay

CUADRO DE PRECIO COMPARATIVO
Contratación Directa Nº 21/2012 - "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS " ID Nº 247961
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - PROGRAMA ACCION

Rems	Codigo de Catalogo	Descripcion	Comercial e Industrial Mano SRL							EMHIL S.R.L.							CASA LOBO S.A.C.I.						
			Marca	Origen	Cant	Unidad de Medida	Precio Unitario	Margen de Preferencia	IMPORTE	Marca	Origen	Cant	Unidad de Medida	Precio Unitario	Margen de Preferencia	IMPORTE	Marca	Origen	Cant	Unidad de	Precio Unitario	Margen de Preferencia	IMPORTE
1	53103001-003	Remeras mangas cortas para damas y caballeros	MANO	NACIONAL	570	Unidad	42.000	0	23.940.000	Laurent Evelin	Brasil	570	Unidad	47.000	5.358.000	32.148.000	LOBO	Nacional	570	Unidad	58.600	0	33.402.000
								Total	23.940.000						Total	32.148.000						Total	33.402.000

Abg. Pablo Ortiz Martínez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

SENASA

Viva Paraguay

Codigo SICP 1800

Institucion SENASA

Adjudicado: COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO SRL.

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Contratación Directa Nº 21/2012 - "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS " ID Nº 247951

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - PROGRAMA ACCION

Ítem	Descripcion	Empresa de Desarrollos Comerciales de Nidia Biscotti Nuñez							
		Marca	Procedencia	U.M	Presentacion	Relacion de Medida	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	Remeras mangas cortas para damas y caballeros	Mano	Nacional	Unidad	Unidad	1	570	42.000	23.940.000
								Total IVA Incluido	**23.940.000**

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Rafael Pablo Jiménez
Asesor Jurídico
Dirección de Planificación y Políticas
SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA